



SELO QVARTO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
VEICIENTOS Y DIEZ.

Bohinas en que pidieron se les concediese licencia para poner
torno en un Casca para tener Saída de un Comercio con nros Exa
minado de dicho dize y Contrabizion de los beedores de ^{los} manifestando
dha. abogados ser Jullta la pretension del dho. ante dize beedores con firme
asimondanzas y Capitulos de ellas diez y nueve y veinte, en que se pro
hune que en ninguno pie de beate, ni en garano, en casa propia ni ajen
a ni en las legitimamente examinado, prohibiendo e tomismo en la
diez y ocho, ni que pudes antener torques en Compañia de otros que nos sean nros
Examinados en pu, ni en secretos. Igualan por esta su mandam
se o brenen las dhas ordenanzas = En su mandado y Relazion que se
hizo de nros Capitulos, con formandose con dicho parecer, Acordo segun
de la ordenanza =

Reuafag soliz
el molinero de
molino del Rey

Hizo Relazion del parecer de los abogados desta Ciudad, a q
se cometio lo hizo en, en villa de la m forma, acordado y demas nros
trun. presentados por Agustin de Requena a vendador del molino
que llaman del Rey propio desta Ciudad, solicitando se le haga vea
xa de parte de nra vendamiento de tiempo que estubo un moler, por
hanorzesado como lenda con e ^{en} motuo de la mblenat, de Cantax.
y un Campo y Vecinos de fuente Alamo, q hanere probado
ai por esta Ciudad, y que lo hizo en el dho. Alamo por de biaz
la mroduzion de los venenjos, y manifestan dha. abogados sus
petente del prozio de nro a vendamiento, con lo dema que nra fazen
y la Ciudad hanendolo orido, y Reconocido que no contiene dha. dha
reparazion que estubo zerrado dho. molino. Como a los ^{por} Dn Juan
Bannila Ferro Rey y procul. Gral. la averiguaz de lo, y que es
se entere de las pretensiones de la parte y de quenta para Resoluer
Ala petizion de Antonio nro Olina haciendo mcurpatura, me fora
en el maravedi y nra el percado en veinte p, de nroue, en que la
hizo Diego de Alcala y con la calidad de amparar la mntad de esta
Cantidad en lugar de fianza = Villaxor la Ciudad, la adm
quanto al lugar en dho. y acordo se continue a ^{en} dize y o hazer aver
a los y otros =

La
mes en el mara
uedia del percado

Carta

Oiose Carta del Padre Mro Pedro Blasquez Promoz, de la